

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33842** BARCELONA

Doña María Isabel Cordero Cerdan, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y Provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 694/2010 en el que se ha dictado con fecha 20 de septiembre de 2010 auto declarando en estado de concurso a la entidad El Mular, S.L., y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: El Mular, S.L., con domicilio en Pol. Laciana, parcela B-8. B-9, B-17 de Vilager de la Laciana.

Administrador concursal: Don Juan Antonio Borrás Abós (Abogado) con domicilio en c/ Aribau, 198, 8.ª de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio C, la existencia de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaria Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 21 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial. Fdo: María Isabel Cordero Cerdan.

ID: A100070647-1